

A N E X O

EMPRESA: SADI EL SOLUCIONES, A.I.E.

M.Prop.	Marca	Modelo	Pts. sin Instalación	Pts. con Instalación
8003	ICL	EP e450/75-8 MB.	235.746	241.346
8003	ICL	EP e450/100-16 MB.	343.797	249.397
8003	ICL	EP e450/100-8 MB.	270.778	276.378

M.Prop.	Marca	Modelo	Pts. sin Instalación	Pts. con Instalación
8003	AT&T	3249 PC-100	309.300	311.300
8003	AT&T	3349 PC-100	314.000	317.300

M.Prop.	Marca	Modelo	Pts. sin Instalación	Pts. con Instalación
8003	OCTEK	RHINO 5-GT-75	199.809	205.609
8003	OCTEK	RHINO 5-GT-90	224.668	230.468
8003	OCTEK	RHINO 5-GT-100	225.645	231.445
8003	OCTEK	RHINO 5-GT-120	239.514	245.314
8003	OCTEK	RHINO 5-GT-133	249.989	255.789
8801	OCTEK	CD-ROM 8X-688	34.696	39.950

ACCESORIOS

REF.	Marca	Modelo	Pts. Franst.	Pts. sin Inst.	Pts. Inst.
810.150	OCTEK	MODULO SIMM 32 MB/72 pin	179.809	179.809	186.509
810.161	OCTEK	MODULO SIMM 4 MB /72 pin	15.652	15.652	22.243
810.162	OCTEK	MODULO SIMM 8 MB /72 pin	26.988	26.988	36.577
810.163	OCTEK	MODULO SIMM 16 MB /72 pin	64.362	64.362	70.952
810.155	OCTEK	AMPLIACION HD DE 850 MB A 1.28 GB	9.990	0	0
810.154	OCTEK	AMPLIACION HD DE 850 MB A 1 GB SCSI	22.650	0	0
810.151	OCTEK	AMPLIACION HD 850 MB IDE A 2 GB SCSI	75.755	0	0
810.167	OCTEK	CONTROLADORA SCSI	57.340	57.130	63.980
810.168	OCTEK	CAMBIO TECLADO KT 2000 WIN95	3.918	0	0
810.307	PHILIPS	MONITOR 15" SVGA	36.690	0	0
810.308	PHILIPS	MONITOR 17" SVGA	117.515	0	0
810.110	AT & T	AMPLIACION MEMORIA RAM MICROS 8 MB	0	49.500	51.900
810.127	AT & T	AMPLIACION MEMORIA RAM 16 MB	49.500	109.000	111.000
810.109	AT & T	AMPLIACION MEMORIA RAM 32 MB	159.000	222.000	224.000
810.101	AT & T	ACTUALIZACION A PENTIUM 75 MHZ	-18.000	0	0
810.102	AT & T	ACTUALIZACION A PENTIUM 133MHZ	29.900	0	0

EMPRESA: INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A.

M.Prop.	Marca	Modelo	Pts. sin Instalación	Pts. con Instalación
807.004	ZENITH	GT P75	230.000	235.000
807.005	ZENITH	VP P75	220.400	225.400
807.006	ZENITH	VPMT P-90	284.000	289.000

El incremento de prestaciones se traduce en incrementar la velocidad del ordenador de referencia 802.003

VELOCIDAD (MHZ.)

M.Prop.	Marca	Modelo	Antiguo	Nuevo
807.006	ZENITH	VPMT P-90	90	100

REFER.	M.PROP.	MODELO	P. SIN INSTALACION	P. INSTALADO
807010	8101	Epson LQ-2170	135.063	142.063
807012	8104	Stylus 1500	155.336	162.336
807013	8104	Stylus 1000	99.342	106.342
807014	8104	Stylus Color II	79.067	86.067
807016	8105	Deskjet 600	39.030	46.030
807017	8105	JP-450	45.692	52.692
807018	8106	Lexmark 4079-002	514.194	524.194
807019	8107	Deskjet 660 C	64.130	71.130
807020	8107	DeKjet 850 C	85.435	92.435
807021	8108	Stylus PRO-XL	231.604	238.604
807022	8110	Laserjet 5L	93.080	100.080
807023	8111	Epson EPL-6500	89.335	95.335
807026	8112	Laserjet 4 plus	257.194	264.194
807028	8112	4039-10P	235.539	245.539
807053	8107	Jetprinter 1020	39.827	49.827

M.Prop.	Marca	Modelo	Pts. sin Instalación	Pts. con Instalación
807.002	INVES	CAZORLA-75-S96	229.319	236.319
807.003	INVES	COVADONGA-75-S96	215.135	222.135
807.008	INVES	CAZORLA-100-S96	263.520	270.520
807.009	INVES	COVADONGA-100-S96	243.979	250.979

El incremento de prestaciones se traduce en aumentar la capacidad del disco duro en MB.

CAPACIDAD (MB.)

M.Prop.	Marca	Modelo	Antiguo	Nuevo
807.002	INVES	CAZORLA-75-S96	540	630
807.003	INVES	COVADONGA-75-S96	540	630
807.008	INVES	CAZORLA-100-S96	540	1024
807.009	INVES	COVADONGA-100-S96	540	1024

EMPRESA: ICL ESPAÑA, S.A.

M.Prop.	Marca	Modelo	Pts. sin Instalación	Pts. con Instalación
8003	ICL	EP e450/75-8 MB.	235.746	241.346
8003	ICL	EP e450/100-16 MB.	343.797	249.397
8003	ICL	EP e450/100-8 MB.	270.778	276.378

EMPRESA: BULL ESPAÑA, S.A.

M.Prop.	Marca	Modelo	Pts. sin Instalación	Pts. con Instalación
802.001	ZENITH	GT P75	230.000	235.000
802.002	ZENITH	VP P75	220.400	225.400
802.003	ZENITH	VPMT P-90	284.000	289.000

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Papel y Carpetas de Archivo.

Habiéndose solicitado por las empresas: OCE-España, S.A., Andaluza de Papel, S.A., El Corte Inglés, S.A., y Rank Xerox Española, S.A., la reducción de precios de algunos de sus productos homologados, y teniendo en cuenta que:

1. La reducción de precios está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el correspondiente concurso de determinación de tipo.

2. Han sido informadas favorablemente por el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica.

3. Las reducciones de precios solicitadas por la empresa OCE-España, S.A., han sido autorizadas mediante Resoluciones de la Consejera de Economía y Hacienda de fechas 15 y 19 de marzo de 1996; la solicitada por Andaluza de Papel, S.A., con fecha 26 de marzo de 1996; la solicitada por El Corte Inglés, S.A., con fecha 26 de marzo de 1996, y la solicitada por Rank Xerox Española, S.A., con fecha 10 de mayo de 1996.

Esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, las reducciones de precios solicitadas por las empresas indicadas de los bienes homologados que, en Anexo, se relacionan.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

401.109	4302	ANDUPAL	AUTOC.TRIPL.TIPO 2	5.220	4.758
401.043	4101	ANDUPAL	PAPEL CONT.BCO.11x80	4.466	4.408
401.044	4102	ANDUPAL	PAPEL CONT.BCO.12X80	4.930	4.901
401.047	4105	ANDUPAL	PAPEL CONT.BCO.11x75	4.205	4.175
401.048	4106	ANDUPAL	PAPEL CONT.BCO.12x75	4.495	4.466
401.050	4111	ANDUPAL	PAPEL CONT.PAUT11x80	4.466	4.408
401.051	4112	ANDUPAL	PAPEL CONT.PAUT12x80	4.930	4.901
401.073	4143	ANDUPAL	PAPEL CONT.BCO11x132	6.003	5.997

OCE ESPAÑA, S.A.

Referencia	Marca	Modelo	Precio antiguo	Nuevo Precio
408001	OCE	A4 ECF	2.854.-	2.558 Pts/Caja
408002	OCE	A3 ECF	6.279.-	5.628 Pts/Caja
408003	OCE	A4 RECICLADO	2.697.-	2.523 Pts/Caja
408004	OCE	A3 RECICLADO	5.394.-	5.046 Pts/Caja
408005	OCE	UNE A4 ECO.TCF	2.940.-	2.610 Pts/Caja
408006	OCE	UNE A3 ECO.TCF	6.467.-	5.742 Pts/Caja

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la sustitución y reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Material de Reprografía.

Habiéndose solicitado por la empresa Canon España, S.A. la sustitución con reducción de precios de algunos de sus productos homologados, y teniendo en cuenta que:

1. Tanto la sustitución como reducción de precios están previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el correspondiente concurso de determinación de tipo.

2. Ha sido informada favorablemente por el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica.

3. Ha sido autorizada mediante Resolución de la Consejera de Economía y Hacienda de fecha 24 de abril de 1996.

Esta dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento, la sustitución con reducción de precios solicitada por la empresa indicada de los bienes homologados que a continuación se detallan:

Refer.: 2.010.

Mod. antiguo: FAX-B320.

Mod. nuevo: FAX-B360 (acc. inst.).

Precio antiguo: 207.640.

Precio nuevo: 190.000.

Refer.: 2.011.

Mod. antiguo: FAXL-500.

Mod. nuevo: FAXL-500

Precio antiguo: 336.284.

Precio nuevo: 241.715.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 317/93.

En el recurso contencioso-administrativo número 317/1993, interpuesto por Ceballos Recreativos, S.L., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1625/91, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha catorce de diciembre del mil novecientos noventa y cinco, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por la entidad Ceballos Recreativos, S.L. contra la resolución del Tribunal Económico Regional de Andalucía de fecha 25 de febrero de 1993, desestimatoria de la reclamación núm. 1625/91-CO-P en la que la entidad mercantil recurrente había impugnado liquidaciones correspondientes al Gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre Máquinas Recreativas y de Azar, sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 318/93.

En el recurso contencioso-administrativo número 318/1993, interpuesto por Los Tamicos, S.L., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1676/91, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha catorce de diciembre del mil novecientos noventa y cinco, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por la entidad Los Tamicos, S.L. contra la resolución del Tribunal Económico Regional de Andalucía de fecha 25 de febrero de 1993, desestimatoria de la reclamación núm. 1676/91-CO-P en la que la entidad mercantil recurrente había impugnado liquidaciones correspondientes al Gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre Máquinas Recreativas y de Azar, sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 319/93.

En el recurso contencioso-administrativo número 319/1993, interpuesto por Corredoras OT, S.L., contra